



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 11 de enero de 1983

Número 3

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: Instalaciones eléctricas	17
Sección de Minas: Anuncios	18
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	18
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Distrito y Municipales	19

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V. Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3639

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

3569

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT- 20.305 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Jesús Orio Sáenz con domicilio en Villa de Ocón, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en la Villa de Ocón, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable a-ac de 54 mm². Tendrá una longitud total de 7 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea a ET "Villa de Ocón" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

ANUNCIO

3612

Por el Ayuntamiento de Arnedillo con domicilio en Arnedillo ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, estación transformadora y red de baja tensión para abastecimiento de aguas en Arnedillo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.318.

Logroño, 27 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3681

ANUNCIO

3570

Por Juan Cruz Villoslada López con domicilio en Baños de Río Tobía, calle Los Parrales sin número ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Baños de Río Tobía, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.316.

Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3640

ANUNCIO

3544

Por Manuel González Hernández con domicilio en Logroño, calle Rey Pastor número 62-4^a-B ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET en Alberite, de acuerdo con el Decreto 2617, 1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.311.

Logroño, 16 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3612

ANUNCIO

3624

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica aérea interprovincial a 66 KV de enlace entre la Subestación "El Sequero" en Arrúbal (La Rioja) y la línea "Logroño-Calahorra" en Mendavia, (Navarra) y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A.

b) Emplazamiento: Origen en la Subestación "El Sequero" y final en el apoyo número 139 de la línea "Logroño-Calahorra" atravesando en su recorrido los términos municipales de Arrúbal (La Rioja) y Mendavia (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Tensión 66 KV, simple circuito, con una longitud de 2.908 metros (La Rioja) y 2.313 metros (Navarra), con conductores de cable al-al de 116,2 mm² y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.700.084 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía número 41 y formularse al mismo tiempo, las recla-

maciones por duplicado que estimen pertinentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente número 20.317.

Logroño, 23 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3693

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

3545

De acuerdo con la vigente legislación y completa la tramitación del mismo, esta Dirección Provincial ha resuelto otorgar a EUROMINSA, el Permiso de Investigación llamado ISASA número 3378 de 75 cuadrículas mineras, sito en el paraje. varios, términos de Préjano, Turruncún, Poyales y Muro de Aguas, para la investigación de carbón.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Logroño, 15 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3613

ANUNCIO

3546

El Boletín Oficial del Estado número 285, de fecha 27 de noviembre corriente, publica el Real Decreto 3224/1982, de 12 de noviembre, por el que se dispone la segregación de seis zonas incluidas dentro de la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, denominada "Zona 57^a Duero, Ebro, Tajo" y levantamiento del resto de la reserva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 16 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3614

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

8

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1982 adoptó entre otros, en relación con el expediente de contratación por concurso-subasta de las obras de pavimentación de aceras y renovación de servicios en calles Avda. de Portugal, Bretón de los Herreros, Siervas de Jesús, Once de Junio y Víctor Pradera, el acuerdo siguiente:

Emresas admitidas: Construcciones Gonzalo León, S.A.
Empresas excluidas: Ninguna.

Se señala como fecha para la apertura de los sobres de oferta económica el día 1^o de enero de 1983 en la Casa Consistorial.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

8

EDICTO

3558

Con fecha 15-12-82, se ha practicado por la Unidad Administrativa de Ingresos de este Ayuntamiento la liquidación cuyo detalle se expresa:

Contribuyente: Doña Teresa Santisteban Olavarrieta.
Concepto presupuestario: Reintegro de obras a cargo de particulares.

Liquidación de cuotas:

Motivo: Ejecución subsidiaria obras derribo inmueble número 31 calle Esteban Manuel Villegas. Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 26-3-82.

Base liquidable: El total importe de las obras ejecutadas. Factura Construcciones Salvador Martínez, por importe de 346.885 pesetas, de fecha 10-3-82.

Cuota tributaria: 50% del importe de las mencionadas obras, igual a 173.442 pesetas.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho contribuyente se hace público el presente edicto, para conocimiento del mismo a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1. Que el ingreso deberá efectuarse en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de Logroño en los siguientes plazos: Sin recargo: para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 5 por 100: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

2. Forma: En la Depositaria Municipal en metálico, cheque o talón de cuenta corriente domiciliado en la plaza, presentando la notificación. Por giro postal tributario, haciendo constar el concepto presupuestario liquidado. Por transferencia bancaria o Caja de Ahorros, haciendo constar los datos expuestos en la forma anterior.

3. Contra esta liquidación puede Vd. interponer directamente reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro del plazo de 15 días o recurrir previamente en reposición ante la Alcaldía-Presidencia en igual plazo, advirtiéndole que la presentación de reclamación o recurso no interrumpe el plazo de ingreso. Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3628

ANUNCIO DE PERIODO DE COBRANZA

9

Impuesto Municipal sobre la Radicación año 1982 liquidación a cuenta resultante nueva licencia fiscal

La cobranza en curso de este Impuesto tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Hasta el 31 de enero de 1983.

Periodo de prórroga: Días 1 al 15 de febrero de 1983 con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha edificio Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (Excepción los sábados en los que el horario es de 8,30 a 13 horas).

Logroño, 20 de diciembre de 1982.

9

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

LOGROÑO

EDICTO

3548

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de don Antonio Ángel Cambero Urnuela, industrial y vecino de Logroño, señalado con el número 656 de 1982, en el que se dictó la resolución que literalmente copiada dice:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.— Ilmo. Sr. López Tarazona.— Logroño, a 16 de diciembre de 1982.— Dada cuenta; y habiéndose notificado al solicitante en el escrito inicial, estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio y cumpliéndose los requisitos del artículo cuarto de la vigente Ley de suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitado el estado de suspensión de pagos por el industrial don Antonio Ángel Cambero Urnuela, con domicilio en Logroño, anotese en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos al Juzgado de igual clase número dos de esta Ciudad. Requierase al solicitante, para que conforme al artículo 2 de la expresada Ley, presente los títulos de dominio o una descripción detallada de los mismos, al aparecer del estado de situación en el activo bienes inmuebles, a los efectos de la anotación en el Registro de la Propiedad. Dese publicidad a esta providencia mediante edictos, que se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja así como en el periódico local La Rioja, exponiéndose otro en el tablón de Anuncios de este Juzgado. Quedan intervenidas todas las operaciones del solicitante a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramiento que recae en don Luis Aguado Angulo, profesor mercantil, don Eduardo Barrasa Martínez, Licenciado en Económicas, y don Alvaro Fernández García, como acreedor, haciéndole saber estos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y hecho lo cual entren acto seguido en posesión de dicho cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos referida y hasta tanto tomen posesión ejerza la intervención el proveyente. Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3 de la misma Ley, con el concurso de los Interventores y realizado, devuélvase los libros al solicitante, que continuará la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, debiendo ajustar sus operaciones a las normas que establece el artículo 6 de la mencionada Ley. Hágase saber a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al solicitante en la administración y tenencia de su negocio, y así mismo, que presenten previa su información y dentro del término de cuarenta días hábiles, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de 30 días presente para su unión al expediente el Balance definitivo de su negocio y que formalizará bajo la inspección de los Interventores. De acuerdo con lo prevenido en el párrafo último del artículo 9 de la Ley repetida de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignoralos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hu-

bierre, al cobro de sus créditos. Notifíquese esta resolución al Ilmo Sr. Fiscal, a quien se le tiene por parte en este expediente.— Lo mandó y firma S. S^a de lo que doy fe.— M/. José Luis López Tarazona.— Ante mí, José María Combarros de Castro.— Rubricados”.

Y para que conste a los efectos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3618

EDICTO 3617

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 256/80, a instancia de Cerámica San Antolín, S.A. contra don Angel Castillo Señal, en reclamación de 149.866 pesetas en el cual se saca por tercera vez, sin sujeción a tipo el bien mueble embargado que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de febrero de 1983 y hora de las 10 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Turismo marca Ford Fiesta, matrícula LO-9034-C valorado en trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3686

CEDULA DE CITACION DE REMATE

3615

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo 602/81, a instancia de Cristalerías Logroñesas, S.A. contra Entidad Mercantil Aluminio y Cristal, S.A., en ignorado paradero, se cita a ésta por término de 9 días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar, haberse decretado el embargo de bienes sin previo requerimiento, habiendo recaído sobre los siguientes:

- 1º.— Una furgoneta Citroen 2C, matrícula LO-3834-B
- 2º.— Una máquina de soldar eléctrica.
- 3º.— Un Compresor.
- 4º.— Una máquina "TUPY".
- 5º.— Una máquina taladradora.
- 6º.— Una máquina troqueladora.
- 7º.— Una máquina cortadora ELVASA LL 90"
- 8º.— El derecho de traspaso del local donde la demandada ejercía su actividad, sito en Oyón (Alava) carretera de Logroño s/n.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3684

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3522

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.045/82 sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Juan Muñoz Pérez cuya última residencia era Falange Española número 54 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de enero y hora de las 11,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3590

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZAA

CEDULA DE CITACION

3536

Benjamín Vigo Expósito, hijo de José y María, casado, constructor, de 55 años, natural de Riveiras de Miño (Lugo) con último domicilio en Castil Seco (Burgos) hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado el día 11 de enero de 1983, a las 11,30 horas, con objeto de comparecer como encartado en Juicio de faltas número 98 de 1982.

Santo Domingo de la Calzada, 17 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3604

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre 750	
Id. trimestre 500	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 11 de enero de 1983

Número 3

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: Instalaciones eléctricas	17
Sección de Minas: Anuncios	18
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	18
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Distrito y Municipales	19

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V. Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3639

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

3569

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente número AT- 20.305 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Jesús Orio Sáenz con domicilio en Villa de Ocón, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en la Villa de Ocón, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable a-ac de 54 mm². Tendrá una longitud total de 7 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea a ET "Villa de Ocón" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

ANUNCIO

3612

Por el Ayuntamiento de Arnedillo con domicilio en Arnedillo ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, estación transformadora y red de baja tensión para abastecimiento de aguas en Arnedillo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.318.

Logroño, 27 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3681

ANUNCIO

3570

Por Juan Cruz Villoslada López con domicilio en Baños de Río Tobía, calle Los Parrales sin número ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Baños de Río Tobía, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.316.

Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3640

ANUNCIO

3544

Por Manuel González Hernández con domicilio en Logroño, calle Rey Pastor número 62-4^a-B ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET en Alberite, de acuerdo con el Decreto 2617, 1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.311.

Logroño, 16 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3612

ANUNCIO

3624

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica aérea interprovincial a 66 KV de enlace entre la Subestación "El Sequero" en Arrúbal (La Rioja) y la línea "Logroño-Calahorra" en Mendavia, (Navarra) y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A.

b) Emplazamiento: Origen en la Subestación "El Sequero" y final en el apoyo número 139 de la línea "Logroño-Calahorra" atravesando en su recorrido los términos municipales de Arrúbal (La Rioja) y Mendavia (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Tensión 66 KV, simple circuito, con una longitud de 2.908 metros (La Rioja) y 2.313 metros (Navarra), con conductores de cable al-al de 116,2 mm² y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.700.084 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía número 41 y formularse al mismo tiempo, las recla-

maciones por duplicado que estimen pertinentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente número 20.317.

Logroño, 23 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3693

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

3545

De acuerdo con la vigente legislación y completa la tramitación del mismo, esta Dirección Provincial ha resuelto otorgar a EUROMINSA, el Permiso de Investigación llamado ISASA número 3378 de 75 cuadrículas mineras, sito en el paraje. varios, términos de Préjano, Turruncún, Poyales y Muro de Aguas, para la investigación de carbón.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Logroño, 15 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3613

ANUNCIO

3546

El Boletín Oficial del Estado número 285, de fecha 27 de noviembre corriente, publica el Real Decreto 3224/1982, de 12 de noviembre, por el que se dispone la segregación de seis zonas incluidas dentro de la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, denominada "Zona 57^a Duero, Ebro, Tajo" y levantamiento del resto de la reserva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 16 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3614

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

8

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1982 adoptó entre otros, en relación con el expediente de contratación por concurso-subasta de las obras de pavimentación de aceras y renovación de servicios en calles Avda. de Portugal, Bretón de los Herreros, Siervas de Jesús, Once de Junio y Víctor Pradera, el acuerdo siguiente:

Emresas admitidas: Construcciones Gonzalo León, S.A.
Empresas excluidas: Ninguna.

Se señala como fecha para la apertura de los sobres de oferta económica el día 1^o de enero de 1983 en la Casa Consistorial.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

8

EDICTO

3558

Con fecha 15-12-82, se ha practicado por la Unidad Administrativa de Ingresos de este Ayuntamiento la liquidación cuyo detalle se expresa:

Contribuyente: Doña Teresa Santisteban Olavarrieta.
Concepto presupuestario: Reintegro de obras a cargo de particulares.

Liquidación de cuotas:

Motivo: Ejecución subsidiaria obras derribo inmueble número 31 calle Esteban Manuel Villegas. Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 26-3-82.

Base liquidable: El total importe de las obras ejecutadas. Factura Construcciones Salvador Martínez, por importe de 346.885 pesetas, de fecha 10-3-82.

Cuota tributaria: 50% del importe de las mencionadas obras, igual a 173.442 pesetas.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho contribuyente se hace público el presente edicto, para conocimiento del mismo a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1. Que el ingreso deberá efectuarse en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de Logroño en los siguientes plazos: Sin recargo: para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 5 por 100: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

2. Forma: En la Depositaria Municipal en metálico, cheque o talón de cuenta corriente domiciliado en la plaza, presentando la notificación. Por giro postal tributario, haciendo constar el concepto presupuestario liquidado. Por transferencia bancaria o Caja de Ahorros, haciendo constar los datos expuestos en la forma anterior.

3. Contra esta liquidación puede Vd. interponer directamente reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro del plazo de 15 días o recurrir previamente en reposición ante la Alcaldía-Presidencia en igual plazo, advirtiéndole que la presentación de reclamación o recurso no interrumpe el plazo de ingreso. Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3628

ANUNCIO DE PERIODO DE COBRANZA

9

Impuesto Municipal sobre la Radicación año 1982 liquidación a cuenta resultante nueva licencia fiscal

La cobranza en curso de este Impuesto tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Hasta el 31 de enero de 1983.

Periodo de prórroga: Días 1 al 15 de febrero de 1983 con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta baja derecha edificio Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (Excepto los sábados en los que el horario es de 8,30 a 13 horas).

Logroño, 20 de diciembre de 1982.

9

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

LOGROÑO

EDICTO

3548

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de don Antonio Angel Cambero Urnuela, industrial y vecino de Logroño, señalado con el número 656 de 1982, en el que se dictó la resolución que literalmente copiada dice:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.— Ilmo. Sr. López Tarazona.— Logroño, a 16 de diciembre de 1982.— Dada cuenta; y habiéndose notificado al solicitante en el escrito inicial, estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio y cumpliéndose los requisitos del artículo cuarto de la vigente Ley de suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitado el estado de suspensión de pagos por el industrial don Antonio Angel Cambero Urnuela, con domicilio en Logroño, anotese en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos al Juzgado de igual clase número dos de esta Ciudad. Requierase al solicitante, para que conforme al artículo 2 de la expresada Ley, presente los títulos de dominio o una descripción detallada de los mismos, al aparecer del estado de situación en el activo bienes inmuebles, a los efectos de la anotación en el Registro de la Propiedad. Dese publicidad a esta providencia mediante edictos, que se publicarán en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja así como en el periódico local La Rioja, exponiéndose otro en el tablón de Anuncios de este Juzgado. Quedan intervenidas todas las operaciones del solicitante a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramiento que recae en don Luis Aguado Angulo, profesor mercantil, don Eduardo Barrasa Martínez, Licenciado en Económicas, y don Alvaro Fernández García, como acreedor, haciéndole saber estos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y hecho lo cual entren acto seguido en posesión de dicho cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos referida y hasta tanto tomen posesión ejerza la intervención el proveyente. Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3 de la misma Ley, con el concurso de los Interventores y realizado, devuélvase los libros al solicitante, que continuará la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, debiendo ajustar sus operaciones a las normas que establece el artículo 6 de la mencionada Ley. Hágase saber a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al solicitante en la administración y tenencia de su negocio, y así mismo, que presenten previa su información y dentro del término de cuarenta días hábiles, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de 30 días presente para su unión al expediente el Balance definitivo de su negocio y que formalizará bajo la inspección de los Interventores. De acuerdo con lo prevenido en el párrafo último del artículo 9 de la Ley repetida de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignoralos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hu-

bierre, al cobro de sus créditos. Notifíquese esta resolución al Ilmo Sr. Fiscal, a quien se le tiene por parte en este expediente.— Lo mandó y firma S. S^a de lo que doy fe.— M/. José Luis López Tarazona.— Ante mí, José María Combarros de Castro.— Rubricados”.

Y para que conste a los efectos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño, a 16 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3618

EDICTO 3617

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 256/80, a instancia de Cerámica San Antolín, S.A. contra don Angel Castillo Señal, en reclamación de 149.866 pesetas en el cual se saca por tercera vez, sin sujeción a tipo el bien mueble embargado que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de febrero de 1983 y hora de las 10 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Turismo marca Ford Fiesta, matrícula LO-9034-C valorado en trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3686

CEDULA DE CITACION DE REMATE

3615

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo 602/81, a instancia de Cristalerías Logroñesas, S.A. contra Entidad Mercantil Aluminio y Cristal, S.A., en ignorado paradero, se cita a ésta por término de 9 días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar, haberse decretado el embargo de bienes sin previo requerimiento, habiendo recaído sobre los siguientes:

- 1º.— Una furgoneta Citroen 2C, matrícula LO-3834-B
- 2º.— Una máquina de soldar eléctrica.
- 3º.— Un Compresor.
- 4º.— Una máquina "TUPY".
- 5º.— Una máquina taladradora.
- 6º.— Una máquina troqueladora.
- 7º.— Una máquina cortadora ELVASA LL 90"
- 8º.— El derecho de traspaso del local donde la demandada ejercía su actividad, sito en Oyón (Alava) carretera de Logroño s/n.

Logroño, 29 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3684

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3522

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.045/82 sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Juan Muñoz Pérez cuya última residencia era Falange Española número 54 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de enero y hora de las 11,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3590

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZAA

CEDULA DE CITACION

3536

Benjamín Vigo Expósito, hijo de José y María, casado, constructor, de 55 años, natural de Riveiras de Miño (Lugo) con último domicilio en Castil Seco (Burgos) hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado el día 11 de enero de 1983, a las 11,30 horas, con objeto de comparecer como encartado en Juicio de faltas número 98 de 1982.

Santo Domingo de la Calzada, 17 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3604

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre 750	
Id. trimestre 500	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.